

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

4301 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de julio de 2025 y según lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos (BORM 41 de 19/02/2024), aprobó inicialmente la modificación de la **ordenanza reguladora del precio público por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena**.

Transcurrido treinta días hábiles contados desde la fecha de inserción del edicto de aprobación inicial, publicado en el BORM n.º 161, de 15 de julio de 2025, sin que se hayan presentado alegación alguna, el acuerdo ha resultado automáticamente elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4, de la cita ley, se procede a la publicación íntegra de la modificación de Ordenanza cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza reguladora del precio público por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena

Artículo 3. Tarifas

3.1. La cuantía del precio público se satisfará con periodicidad mensual y será la especificada a continuación:

	CONCEPTO	2025
1.-	Cuota mensual fija	122,02 €
2.-	PRECIOS COMEDOR:.	
	Niño EIMA/Mes	105,00 €
	Comida esporádica/día	6,80 €
3.-	Aula matinal.	
	De 8:00 h a 9:00 h	22,00 €
	Servicios de Ludoteca	
	Dirigidos a niñas y niños de hasta 9 años	
	Horario: de 17:00 a 20:00 de lunes a viernes, no festivos	
	Precios:	
	Cuota mensual por asistencia diaria	94,32 €
	Por asistencia días sueltos	5,04 €

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos establecidos en los artículos 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

En Archena a 29 de agosto de 2025.—Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.